

## COMISIONES DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DIRIGIDO A CENTROS EDUCATIVOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL CURSO 2024-2025

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su disposición adicional sexta reconoce la facultad de las Comunidades Autónomas para ordenar su función pública docente, en el marco de sus respectivas competencias, respetando en todo caso, las normas básicas contenidas en la misma, así como en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). El artículo 81.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que “en caso de urgente e inaplazable necesidad los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional debiendo procederse a su convocatoria pública dentro del plazo que señalen *las normas que sean de aplicación*”.

En la Comunidad de Madrid las características especiales de los diferentes programas implantados exigen un profesorado con la formación necesaria para desarrollar las actuaciones que se plantean en cada uno de ellos, con la mayor eficacia posible y dentro de su campo de especialización.

Entre dichos programas se incluye durante el presente curso, el Programa Territorial de Salud Mental desarrollado por la Comunidad de Madrid en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Este programa se diseña con el objeto de ayudar a cubrir las necesidades de atención que el alumnado pueda mostrar en los campos del bienestar emocional y salud mental desde la perspectiva de la intervención educativa sistémica, atendiendo a los distintos elementos del bienestar emocional, involucrando a la comunidad educativa y a profesionales de distintas ramas para que, mediante la colaboración y coordinación de esfuerzos, se logre realizar un trabajo sólido y eficaz que repercuta positivamente a toda la comunidad.

El programa está financiado por el Estado en el marco del Programa de Cooperación Territorial de Salud Mental en el ámbito educativo para el año 2024, promovido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las comunidades autónomas. Los interesados, en el caso de ser seleccionados, deberán proceder a la firma de un documento, tal y como se menciona en los anexos I y II, en el que declaren ser conocedores del origen de la financiación del programa.

Por tanto y para atender a las necesidades del Programa de Salud Mental que se llevará a cabo en centros públicos de la Comunidad de Madrid en el curso 2024/2025, es necesario el nombramiento en comisión de servicio de los siguientes puestos de Asesor Técnico Docente:

- 4 puestos de Asesor Técnico Docente tipo A (anexo I). Sede C/ Santa Hortensia 30. Madrid.
- 1 puesto de Asesor Técnico Docente tipo B (anexo II). Sede C/ Santa Hortensia 30. Madrid.

Aquellos funcionarios docentes de carrera que estando en posesión de los requisitos generales y específicos necesarios para acceder a las plazas convocadas estén interesados, presentarán su solicitud de participación cumplimentando el modelo correspondiente a los puestos que estén interesados, de conformidad con lo recogido en los anexos I y II.

El plazo de solicitudes es de diez días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion),





Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”, “Comisiones de servicio”.

La valoración de las candidaturas recibidas será realizada por la Subdirección General de Inspección Educativa que, una vez estudiados los méritos alegados conforme a los criterios fijados en los anexos, podrá, si se considera pertinente, realizar una entrevista a los interesados que resulten preseleccionados.

Una vez finalizada la valoración se remitirá la correspondiente propuesta a la Dirección General de Recursos Humanos que, en virtud de las competencias atribuidas procederá, en su caso, a efectuar el correspondiente nombramiento. El nombramiento se realizará por un año con fecha de inicio 1 de septiembre de 2024.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csy](http://www.madrid.org/csy)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926102570458971199805

## ANEXO I

### TRES PLAZAS ATD TIPO A PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL

**Características del programa:** El Programa, que durante el presente curso está dirigido y se va a desarrollar en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, forma parte del Programa Territorial de Salud Mental desarrollado por la Comunidad de Madrid en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes e incluye entre sus objetivos:

*Potenciar entre el profesorado y equipos directivos de los centros sostenidos con fondos públicos la formación básica específica en salud mental que contribuya a la detección temprana de casos, así como a crear un ambiente escolar positivo y seguro, aportando actuaciones concretas y ajustadas al contexto particular del centro.*

*Facilitar el conocimiento por parte de los centros sostenidos con fondos públicos y las familias de su alumnado los protocolos activos de derivación del alumnado en situación de riesgo a los servicios especializados.*

*Promover la divulgación y colaborar en la implementación, en su caso, de buenas prácticas que sirvan para realizar el seguimiento de casos de salud mental en centros sostenidos con fondos públicos para paliar los posibles efectos provocados en el desarrollo académico, personal y social del alumno y para combatir el estigma.*

*Favorecer la intervención comunitaria en el campo de la salud mental, proporcionando las conexiones entre los profesionales de los centros escolares y de los centros sanitarios y/o especializados.*

*Aumentar los recursos y los profesionales teniendo en cuenta las particularidades y diferencias propias en las estructuras de cada administración educativa autonómica, orientadas a la intervención en el campo de la promoción del bienestar emocional y de la salud mental del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos.*

*Aumentar el conocimiento y manejo de los Protocolos de prevención, así como la gestión de los mismos en los centros docentes.*

*Aumentar el conocimiento y coordinación con los centros especializados en atención a menores dependientes de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.*

**Descripción de las actuaciones a llevar a cabo:** Los candidatos seleccionados se incorporarán al programa una vez resuelta la presente convocatoria, a partir del 1 de septiembre y recibirán formación específica en materia de salud mental. Posteriormente iniciarán el programa de visitas y contactos directos con los *centros sostenidos con fondos públicos*, dirigido a proporcionar a los centros el apoyo necesario dentro del ámbito del bienestar emocional, la regulación conductual y el apoyo conductual positivo, aportando modelos de actuación concretos derivados de la colaboración interdisciplinar de los profesionales implicados en dicho ámbito.



**Requisitos generales y específicos:** Para poder acceder a las plazas convocadas se deberá estar en posesión de los siguientes requisitos:

Ser funcionario de carrera de alguno de los siguientes cuerpos y especialidades docentes no universitarias:

Profesor de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa, Formación y Orientación Laboral, Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad Maestro con habilitación en Pedagogía Terapéutica o en Audición y Lenguaje.

Encontrarse en el plazo de solicitud en situación de servicio activo, en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid.

No tener concedida otra comisión de servicios o una adscripción a una plaza docente en el extranjero para el curso 2024-2025.

Además, se valorará estar en posesión de titulaciones y/o tener experiencia en puestos y programas relacionados con la salud mental del alumnado, trabajo con familias de dicho alumnado, así como otros méritos relacionados con proyectos, programas e iniciativas en materia de salud mental y, en especial, experiencia en intervención educativa con alumnado escolarizado en educación especial en el ámbito de la regulación emocional y la intervención en alteraciones de conducta.

Asimismo, se tendrá en cuenta el conocimiento y manejo de los Protocolos de prevención, así como la gestión de los mismos y la aplicación del Decreto de convivencia en los centros educativos y el conocimiento de los centros especializados en atención a menores dependientes de la Consejería de Sanidad, y de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

**Solicitudes:** Aquellos funcionarios docentes de carrera que estando en posesión de los requisitos generales y específicos necesarios para acceder a las plazas convocadas estén interesados, presentarán su solicitud de participación cumplimentando el modelo Anexo III, firmándolo digitalmente, y adjuntando la información correspondiente a los méritos alegados y remitiéndola al correo electrónico [convivencia@educa.madrid.org](mailto:convivencia@educa.madrid.org) que depende de la Subdirección General de Inspección Educativa, especificando en el asunto del correo: "Plaza ATD Tipo A Programa Salud Mental Curso 2024-2025".



## ANEXO II

### UNA PLAZA ATD TIPO B PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL

**Características del programa:** El Programa, que durante el presente curso está dirigido y se va a desarrollar en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, forma parte del Programa Territorial de Salud Mental desarrollado por la Comunidad de Madrid en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes e incluye entre sus objetivos:

*Potenciar entre el profesorado y equipos directivos de los centros sostenidos con fondos públicos la formación básica específica en salud mental que contribuya a la detección temprana de casos, así como a crear un ambiente escolar positivo y seguro, aportando actuaciones concretas y ajustadas al contexto particular del centro.*

*Facilitar el conocimiento por parte de los centros sostenidos con fondos públicos y las familias de su alumnado los protocolos activos de derivación del alumnado en situación de riesgo a los servicios especializados.*

*Promover la divulgación y colaborar en la implementación, en su caso, de buenas prácticas que sirvan para realizar el seguimiento de casos de salud mental en centros sostenidos con fondos públicos para paliar los posibles efectos provocados en el desarrollo académico, personal y social del alumno y para combatir el estigma.*

*Favorecer la intervención comunitaria en el campo de la salud mental, proporcionando las conexiones entre los profesionales de los centros escolares y de los centros sanitarios y/o especializados.*

*Aumentar los recursos y los profesionales teniendo en cuenta las particularidades y diferencias propias en las estructuras de cada administración educativa autonómica, orientadas a la intervención en el campo de la promoción del bienestar emocional y de la salud mental del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos.*

**Descripción de las actuaciones a llevar a cabo:** Los candidatos seleccionados se incorporarán al programa una vez resuelta la presente convocatoria, a partir del 1 de septiembre y recibirán formación específica en materia de salud mental. Posteriormente iniciarán el programa de visitas y contactos directos con los *centros sostenidos con fondos públicos*, dirigido a proporcionar a los centros el apoyo necesario dentro del ámbito del bienestar emocional, la regulación conductual y el apoyo conductual positivo, aportando modelos de actuación concretos derivados de la colaboración interdisciplinar de los profesionales implicados en dicho ámbito.

**Requisitos generales y específicos:** Para poder acceder a las plazas convocadas se deberá estar en posesión de los siguientes requisitos:

Ser funcionario de carrera de alguno de los siguientes cuerpos y especialidades docentes no universitarias:

Profesor de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa, Formación y Orientación Laboral, Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad Maestro con habilitación en Pedagogía Terapéutica o en Audición y Lenguaje.



Encontrarse en el plazo de solicitud en situación de servicio activo, en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid.

No tener concedida otra comisión de servicios o una adscripción a una plaza docente en el extranjero para el curso 2024-2025.

Además, se valorará estar en posesión de titulaciones y/o tener experiencia en puestos y programas relacionados con la salud mental del alumnado, trabajo con familias de dicho alumnado, así como otros méritos relacionados con proyectos, programas e iniciativas en materia de salud mental y, en especial, experiencia en intervención educativa con alumnado escolarizado en educación especial en el ámbito de la regulación emocional y la intervención en alteraciones de conducta.

**Solicitudes:** Aquellos funcionarios docentes de carrera que estando en posesión de los requisitos generales y específicos necesarios para acceder a las plazas convocadas estén interesados, presentarán su solicitud de participación cumplimentando el modelo Anexo IV, firmándolo digitalmente, y adjuntando la información correspondiente a los méritos alegados y remitiéndola al correo electrónico [convivencia@educa.madrid.org](mailto:convivencia@educa.madrid.org) que depende de la Subdirección General de Inspección Educativa, especificando en el asunto del correo: "Plaza ATD Tipo B Programa Salud Mental Curso 2024-2025".





Comunidad de Madrid



### ANEXO III

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA PUESTOS DE ATD TIPO A EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID – CURSO 2024-2025

#### Datos del funcionario/a

NIF / NIE				
Nombre	Apellido 1		Apellido 2	
Email				Teléfono

#### Centro de servicio en el curso 2023-2024

Nombre del centro	Localidad		Código
-------------------	-----------	--	--------

Manifiesta su interés en la participación para la cobertura, en comisión de servicios, para el curso escolar 2024-2025, del Programa de Salud Mental en centros educativos de la Comunidad de Madrid.

#### Declara que cumple los siguientes requisitos

<input type="checkbox"/>	Ser funcionario de carrera.
<input type="checkbox"/>	Pertener a alguna de las siguientes especialidades: Profesor de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa, Formación y Orientación Laboral, Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad Maestro con habilitación en Pedagogía Terapéutica o en Audición y Lenguaje.
<input type="checkbox"/>	Encontrarse en el plazo de solicitud en situación de servicio activo en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid
<input type="checkbox"/>	No tener concedida otra comisión de servicios, ni estar adscrito a una plaza en el exterior en el curso 2024-2025.

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne los requisitos establecidos. Igualmente, manifiesta que conoce que esta actuación forma parte del Programa de Cooperación Territorial de Salud Mental promovido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las comunidades autónomas y se compromete, en el caso de ser seleccionado, a la firma de un documento el que declare ser conocedor del origen de la financiación del programa.

En ..... , a ..... de ..... de 20 .....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Subdirector General de Inspección Educativa
--------------	---

El interesado debe firmar digitalmente la solicitud y renombrar el archivo con el formato:Apellido1\_Apellido2\_Nombre.pdf



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926102570458971199805



Comunidad  
de Madrid



## Información sobre protección de datos

### TRATAMIENTO DE DATOS: COMISIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS EDUCATIVOS EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS EN EL CURSO 2024-2025

<b>RESPONSABLE</b>	Dirección General de Recursos Humanos. Subdirección General de Inspección Educativa.
<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	Gestión de la información de los solicitantes.
<b>FINALIDAD</b>	Configuración de listados de solicitantes de comisiones de servicios en programas educativos en centros y selección de candidatos.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Instrucciones para dar publicidad a las Comisiones de Servicios en programas educativos en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid en el curso 2023-2024
<b>DESTINATARIOS</b>	No se realizan cesiones de datos personales salvo las que en su caso se establecen en las Instrucciones que regulan el procedimiento. No se realizan transferencias internacionales de datos personales.
<b>DERECHOS</b>	El interesado puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo dirigiendo una solicitud al Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la DAT en la que presentó su solicitud, bien por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid, bien por correo electrónico u ordinario. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: <a href="https://sedeagpd.gob.es/sede-electronicaweb/">https://sedeagpd.gob.es/sede-electronicaweb/</a>
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
<b>ORIGEN DE LOS DATOS</b>	Se recogerán y tratarán los datos incorporados al formulario por el interesado.
<b>CATEGORIA DE LOS DATOS</b>	Los datos son de carácter identificativo (nombre, apellidos), profesionales (cuerpo, especialidad, centro de destino) y de contacto (teléfono).
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="https://www.aepd.es/">https://www.aepd.es/</a> Además, en la web <a href="http://www.madrid.org/protecciondedatos">www.madrid.org/protecciondedatos</a> de la Comunidad de Madrid, podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 092610257048971199805



Comunidad de Madrid



## ANEXO IV

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA PUESTOS DE ATD TIPO B EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID – CURSO 2024-2025

#### Datos del funcionario/a

NIF / NIE				
Nombre	Apellido 1		Apellido 2	
Email				Teléfono

#### Centro de servicio en el curso 2023-2024

Nombre del centro	Localidad		Código
-------------------	-----------	--	--------

Manifiesta su interés en la participación para la cobertura, en comisión de servicios, para el curso escolar 2024-2025, del Programa de Salud Mental en centros educativos de la Comunidad de Madrid.

#### Declara que cumple los siguientes requisitos

<input type="checkbox"/>	Ser funcionario de carrera.
<input type="checkbox"/>	Pertener a alguna de las siguientes especialidades: Orientación Educativa, Formación y Orientación Laboral, Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, Maestro con habilitación en Pedagogía Terapéutica o en Audición y Lenguaje.
<input type="checkbox"/>	Encontrarse en el plazo de solicitud en situación de servicio activo en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid
<input type="checkbox"/>	No tener concedida otra comisión de servicios, ni estar adscrito a una plaza en el exterior en el curso 2024-2025.

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne los requisitos establecidos. Igualmente, manifiesta que conoce que esta actuación forma parte del Programa de Cooperación Territorial de Salud Mental promovido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las comunidades autónomas y se compromete, en el caso de ser seleccionado, a la firma de un documento el que declare ser conocedor del origen de la financiación del programa.

En ..... , a ..... de ..... de 20 .....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Subdirector General de Inspección Educativa
--------------	---

El interesado debe firmar digitalmente la solicitud y renombrar el archivo con el formato:Apellido1\_Apellido2\_Nombre.pdf



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926102570458971199805



Comunidad  
de Madrid



## Información sobre protección de datos

### TRATAMIENTO DE DATOS: COMISIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS EDUCATIVOS EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS EN EL CURSO 2024-2025

<b>RESPONSABLE</b>	Dirección General de Recursos Humanos. Subdirección General de Inspección Educativa.
<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	Gestión de la información de los solicitantes.
<b>FINALIDAD</b>	Configuración de listados de solicitantes de comisiones de servicios en programas educativos en centros y selección de candidatos.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Instrucciones para dar publicidad a las Comisiones de Servicios en programas educativos en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid en el curso 2023-2024
<b>DESTINATARIOS</b>	No se realizan cesiones de datos personales salvo las que en su caso se establecen en las Instrucciones que regulan el procedimiento. No se realizan transferencias internacionales de datos personales.
<b>DERECHOS</b>	El interesado puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo dirigiendo una solicitud al Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la DAT en la que presentó su solicitud, bien por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid, bien por correo electrónico u ordinario. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: <a href="https://sedeagpd.gob.es/sede-electronicaweb/">https://sedeagpd.gob.es/sede-electronicaweb/</a>
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
<b>ORIGEN DE LOS DATOS</b>	Se recogerán y tratarán los datos incorporados al formulario por el interesado.
<b>CATEGORIA DE LOS DATOS</b>	Los datos son de carácter identificativo (nombre, apellidos), profesionales (cuerpo, especialidad, centro de destino) y de contacto (teléfono).
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="https://www.aepd.es/">https://www.aepd.es/</a> Además, en la web <a href="http://www.madrid.org/protecciondedatos">www.madrid.org/protecciondedatos</a> de la Comunidad de Madrid, podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926102570458971199805